

Honorarios del Cliente

En consonancia con nuestra misión de ayudar a los pobres, un énfasis especial es colocado en el servicio a los clientes de bajos a moderados ingresos.

Los honorarios por los servicios se discuten con el cliente al comienzo del caso. Una escala de honorarios determinada por el tamaño e ingresos del hogar es la base para establecer los honorarios correspondientes para el servicio. Nuestro programa de honorarios de agencia ofrece servicios a precios reducidos en comparación con otros proveedores de servicios legales.

Donde es pertinente, estamos obligados a recoger los honorarios que son impuestos por el Gobierno de Estados Unidos aparte de los honorarios de nuestra agencia.



Asociaciones

Catholic Legal Immigration Network, Inc.
(CLINIC)

American Immigration Lawyers Association
(AILA)

Catholic Charities of Southeast Texas

Información de Contacto General

2780 Eastex Freeway
Beaumont, TX 77703
Teléfono (409) 924-4400
Teléfono Gratis (855) 924-4400
Fax (409) 832-0145

Programas de Catholic Charities

Asset Building Case Management
Beaumont y Port Arthur
(409) 924 - 4425

Counseling Services
Beaumont y Port Neches
(409) 924 - 4410

Disaster Response
(409) 924 - 4426

Elijah's Place
(409) 924 - 4426

Hospitality Center
Port Arthur
(888) 982 - 4842

Immigration Services
(409) 924 - 4410

Parish Social Ministry
(409) 924 - 4415

Los servicios de Catholic Charities son disponibles a todos sin consideración a raza, género, afiliación religiosa, edad u origen nacional.

Catholic Charities sirve a residentes de los siguientes condados: Chambers, Hardin, Jasper, Jefferson, Liberty, Newton, Orange, Polk y Tyler.



Servicios de Inmigración



2780 Eastex Freeway
Beaumont, TX 77703
(409) 924-4410

www.catholiccharitiesbmt.org

Servicios Legales de Inmigración

Catholic Charities of Southeast Texas es la única organización no lucrativa en el Sur Este de Texas reconocida por el Departamento de Justicia Junta de Apelaciones de Inmigración y Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) para ofrecer servicios legales de inmigración a clientes. Nuestro personal de Inmigración esta acreditado para representar clientes ante USCIS. La misión principal de nuestro programa es proteger y defender los derechos civiles de inmigrantes con medios limitados.

Nuestro programa ha sido reconocido por sus servicios legales por La Junta de Apelaciones de Inmigración y por los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos desde 1989.



Reuniendo Familias

Un Residente Permanente Legal de los Estados Unidos puede hacer una petición de visa familiar para su esposo(a) e hijos/hijas solteros.

Un Ciudadano de los Estados Unidos puede hacer la petición para su esposo, los niños, hijos e hijas casados, los padres y hermanos.

El tiempo de espera puede diferir dependiendo de la relación familiar asociada con la petición.

Una Amplia Gama de Servicios

- Consultas de Inmigración
- Peticiones de Visa de Familia
- El Ajuste del Estado Legal
- Procesamiento Consular de Visa
- Ciudadanía
- La Ciudadanía Derivado y Adquisición
- Perdones (Waivers)
- Carta de Sostenimiento
- Renovación de la Tarjeta de Residente Permanente
- VAWA (Peticiones para Mujeres Maltratadas Casadas con un Ciudadano o Residente)
- "V" Visa y "V" Clasificación
- Registro



Ajuste del Estado Legal

Las personas que desean inmigrar a los EEUU y tienen una petición aprobada basada en la familia, con fecha de prioridad actual, tienen derecho a solicitar el ajuste de estado con el servicio de inmigración local. Consultas completas son necesarias para valorar si un individuo es elegible para el ajuste del estado legal.

Proceso Consular de Visas

Personas en el exterior de los Estados Unidos y algunas personas dentro de los Estados Unidos concluyen el procesamiento de sus visas en los Consulados Americanos fuera de EEUU. Nuestro programa de inmigración es capaz de ayudar a estas personas con las preparaciones de la documentación final necesaria para citas consulares de visa.

Naturalizacion



El personal de Catholic Charities está disponible para ayudar a personas para determinar su elegibilidad para ser ciudadanos de Estados Unidos. Los requisitos básicos para la ciudadanía de EEUU incluyen:

- La residencia permanente lícita en los EEUU por lo menos 5 años (3 si esta casado con un ciudadano de EEUU)
- Residente en los EEUU por lo menos la mitad de los 5 años.
- El buen carácter moral
- El conocimiento básico de la historia de EEUU y cívico
- La habilidad de hablar, leer y escribir Inglés.

Registro

Cualquiera que ha entrado a los EEUU **antes de Enero 1, 1972** puede ajustar su estado legal por Registro. Usted debe mostrar prueba substancial de residencia continuada en los EEUU desde es fecha.